

ACTA N°017- 2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO DIECISIETE - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Denia Villalobos Barahona
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Diana Salas Ibarra
Mario Delgado Rodriguez.
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA CONCEJALA IVANIA PRENDAS

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria número 016-24 en la cual estuvieron presentes Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Vanessa Bonilla Santana, Olga Moncada Ledezma, Diana Salas Ibarra y Rafael Angel Duran Baltodano. Quedando el acta debidamente ratificada

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

JURAMENTACIONES:

a. Se recibe a los señores:

- Fanny de Los Ángeles Rodríguez Sequeira cedula 6 0320 0208
- Martha Viviana Segura Mora cedula 6 0325 0611
- Edwin Mendoza Zúñiga cedula 6 0248 0945
- Elifonso Rosales Espinoza cedula 6 0280 0870
- Jasuara Junuent Herrera Zelaya cedula residencia 155829285919

Los cuales se presentan para su debida juramentación.

Procede a la juramentación el Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”. ES TODO. Una vez juramentados los señores se retiran

b. Se recibe a los señores:

- Rigoberto de los Ángeles Elizondo Castro cedula 6 0263 0783
- Jorge Yariel Guadamuz Corrales cedula 5 0451 0108
- Ariana Vargas Masis cedula 2 0689 0949
- Santos Medina Toruño cedula 6 0130 0760
- Rosa Maria Lopez Perez cedula residencia 155825736117

Los cuales se presentan para su debida juramentación.

Procede a la juramentación el Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”. ES TODO. Una vez juramentados los señores se retiran

AUDIENCIAS

a. Se recibe al señor Lic. Juan Carlos Fonseca

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

LIC. FONSECA. Agradece el espacio y hace referencia al gimnasio desde su construcción y los aportes que él personalmente realizó para ver esa obra hecha una realidad.

Indica que el deporte que le apasiona es el baloncesto y desde que llegó a Cóbano a tratado de promoverlo

Necesito que alguien del comité me indique un horario para el baloncesto y me explique porque en un papel que pegaron en el gimnasio me dejaron el horario de jueves y viernes sin siquiera preguntarnos, si siempre he pedido un día de por medio para poder descansar, he mandado correos y nadie me responde. Cualquier grupo de niños es más importante que lo que yo practico, pero que nos avisen, no que no nos tiren así, no nos llamaron para preguntarnos, creo que me merezco un mínimo de respeto por lo que he apoyado al baloncesto y a otros deportes. Lo bueno que hicimos es lo que nos llevamos cuando nos morimos

OLGA. SINDICA Y CONCEJALA SUPLENTE. ¿Quién le comunico el horario?

LIC. FONSECA. Nadie. Solo hay una hoja pegada en la columna con el horario, he ido y les he dicho a mí no me tienen que dar nada yo compro todo. He mandado correos y nadie me contesta y ya tengo un mes y medio de tener ese horario y nadie me contesta.

MINOR. ¿Qué hora te conviene?

LIC. FONSECA. Soy el único que queda de más de 40 años. Cualquiera pero que sea de día por medio, es para descansar. Por lo general nos dejan al final porque los niños pequeños tienen prioridad y estoy de acuerdo que nos pongan de 7 en adelante, es más nosotros cerramos y limpiamos y el limpiador que tienen para escurrir lo compré yo y los que han tenido siempre. Yo no pido me den nada, solo que nos dejen jugar, el descanso lo necesito yo, los niños no.

RONNY. Recuerdo cuando Juanca llegó a mi oficina a preguntar dónde ponía los aros, eso fue cuando estaba Momo. Juan Carlos acaba de decir lo que nosotros desde la función pública esperaríamos de un vecino, pero lamentablemente muchas veces lo que recibimos son quejas y no recibimos esto, lo que ha hecho el vecino por la comunidad, en este caso por el deporte y no solo venir a pedir.

Lo que tengo entendido es que hay una comisión tripartita que no se ha activado y son ellos los que deberían estar dando seguimiento a esta situación.

El baloncesto inicio con un grupo de personas mayores hasta yo fui algunas veces y luego los jóvenes se fueron motivando y ahora hay personas que viajan desde Paquera para practicar el baloncesto, porque aquí es donde están las mejores condiciones. La administración podría solicitar al comité de deportes que lo reciban y que lo escuchen y me comprometo a eso

LIC. FONSECA. Tener una comisión tripartita es complicado porque el colegio tiene periodo de vacaciones que son tiempos muertos deberían ser alguien con tanta disposición y amor por el

colegio que siempre este ahí. Yo no veo nada ilógico en un nuevo gimnasio sea para la comunidad o para el colegio

Agradecer el trabajo que hacen ustedes por el distrito y les digo no tengan miedo se pueden hacer muchas cosas, nos podemos equivocar, pero hay mucho por hacer y por cambiar y espero poder ayudarles en estos cuatro años. Buenas noches. Agradece y se retira.

**ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. INFORME SEMANAL. OFICIO N.º INT-363-2024. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL 21 AL 27 DE AGOSTO.

Estimados Señores.

Por medio de la presente les saludo y a la vez realizo el informe de las reuniones y actividades realizadas. Quiero indicar agradeciendo a las asociaciones de desarrollo y vecinos del distrito que han estado apoyando para lograr realizar la intervención de varios caminos a falta de maquinaria municipal por estar en reparación y no contar aun con contratación para adquisición de material.

Miércoles 21 de Agosto

El día miércoles el intendente municipal acudió a la sesión ordinaria del concejo directivo de la Unión de Gobiernos Locales en Jimenez de Cartago, donde se presentó la moción para que en pleno el Concejo directivo solicite a los 57 diputados de la república, se convoque los proyectos de ley para la creación de los cantones de Cobano, Lepanto y Paquera, la votación del acuerdo fue 7 a 1 quedando en firme la próxima sesión ordinaria es decir la primera semana de setiembre. Sería la primera vez que este concejo directivo apoya por acuerdo y solicita a los diputados de la republica votarse los proyectos de ley para creación de 3 cantones actualmente intendencias.

La señora viceintendente municipal realizo diversas labores, atención al público, mantenimiento de oficinas y espacios públicos, actividades de la oficina de archivo.

Jueves 22

El Intendente Municipal junto a le señora Viceintendente nos apersonamos a la celebración de los 500 años del régimen municipal en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde pudimos compartir y solicitar apoyo a varios alcaldes y alcaldesas exponiendo diferentes situaciones que poseemos y que ellos podrían eventualmente apoyar, así mismo tuvimos la oportunidad de brindar entrevistas a varios medios de comunicación, puesto que una de las cosas que más se habló desde la Anai (Asociación de Alcaldías e Intendencias), fue el apoyo para que las intendencias pasen a ser cantones.

Así mismo tuvimos una reunión con el señor Royner Mora Ministro de Deporte, para un proyecto del cual Cobano será participe con respecto a la disciplina del futbol, también se trató un tema importante con respecto a varias solicitudes de proyectos que se verán posteriormente en una gira del señor ministro a Cobano y la península.

Viernes 23

Tuvimos una reunión con la Organización Waterkeeper y la organización Gobal Water Stewardship, en miras de dar seguimiento al premio que gana la ONG Waterkeeper para un diseño de planta de tratamiento de aguas para la zona del distrito de Cóbano (Mal País - Manzanillo), se realizó trabajo conjunto con este Concejo Municipal y se continuara apoyando a esta ONG que ha sido una verdadera bendición para el distrito de Cóbano.

Se retomaron las reuniones con el representante del sistema tramite fácil en miras de que se continúe con la donación del sistema que se había cortado antes de la entrada de la nueva administración en miras de que este venga a permitirle a todos los contribuyentes y habitantes de Cobano, tener más ágilmente sus servicios municipales.

Se tiene reunión con una profesional en arquitectura en miras de ver la posibilidad de donación del diseño y planos constructivos de la ampliación de los edificios municipales y sala de sesiones.

La vice intendencia realizó varios trabajos de atención de público, coordinación y reuniones con personal sobre temas administrativos, semana cívica.

Sábado 24 de agosto

El intendente municipal estuvo en reunión invitada por la Asociación de Desarrollo de Santa Teresa Mal País y la Cámara de Turismo y Comercio de Santa Teresa sobre seguridad con el señor Vice ministro de seguridad Erick Lacayo, donde se tocaron varios temas importantes, estuvo representación de Fuerza Pública, Policía Turística, enlace de presidencia, comercios y población.

Lunes 26 de agosto

Se recibió a representantes de Surf en miras de dar continuidad al proyecto de centro de alto rendimiento del surf, en miras de que el mismo pronto sea una realidad, así mismo se conversó sobre el apoyo a diferentes actividades de este deporte en miras de motivar nuestros niños, adolescentes, jóvenes y buscar apoyo para ellos. Y ver oportunidad de torneos para atraer más turismo.

Se recibió a representantes de transporte del distrito donde se realizarán acercamientos con instituciones en miras de ver la posibilidad de apoyar a este sector que se encuentra sin oportunidad de que algunos puedan estar en regla y que muchas familias dependen de este servicio, además necesario para el turista.

Se tuvo una reunión con la Adi Santa Teresa Mal País y un vecino interesado en crear una brigada de incendios en la comunidad de Mal País, de manera que al no tener cerca bomberos aun, exista la posibilidad de que vecinos interesados, capacitados y con equipo puedan dar eventualmente atención a estas situaciones hasta que lleguen los cuerpos de bomberos, daremos seguimiento, acompañamiento y buscaremos la oportunidad de lograr este proyecto conjunto.

La señora Viceintendente continuó junto a los funcionarios y coordinadores municipales con la actualización del Plan de Desarrollo Municipal, mismo que será presentado en estos próximos días para la respectiva aprobación de este Concejo Municipal.

Martes 27 de agosto

Se destino la mañana para realizar la sesión de comisión Municipal de Emergencias con representantes de la Comisión Nacional de Emergencias, Sinac, Ministerio de Salud, ICE, Bomberos y la Intendencia Municipal, entre todos los temas se coordinará con la ADI Santa Teresa Mal País para crear el comité comunal de emergencia, en miras de estar preparados a la época más fuerte de lluvias.

Se realizo una reunión con vecinos que quieren ser parte de un proyecto para la construcción de una parada de autobús y transporte publico frente a la entrada de las comunidades de las brisas, almendros y calle Valerio en san isidro de manera que se disminuya la inseguridad a la hora de esperar dicho transporte donde muchas personas son estudiantes y mujeres.

La señora Vice intendente acudió a la invitación de la Diputada Carolina Delgado sobre el tema: Empoderamiento e igualdad real de la mujer, en dicha actividad estuvieron varias instituciones, diputadas, alcaldesas y vice alcaldesas del país.

El día de hoy se inició con la reparación del sector de Bajos de arios donde varios pasos de rio han sido dañados, dichos trabajos son con maquinaria de la comisión municipal de emergencia.

El paso de la Mencha a las parcelas no ha podido finalizarse por la situación climática, es necesario hacer del conocimiento esto a los vecinos de ese lugar puesto que dieron informaciones que no es de recibo a medios de comunicación y empezaron a transitar por el lugar con vehículos sin estar aún listo el trabajo, se envió a poner cintas de seguridad para evitar el transito nuevamente, el día de mañana si el clima lo permite se continuara.

Pronto se iniciará en algunos sectores de delicias con maquinaria de la comisión.

Hago un llamado a los habitantes hagan llamadas al 911 cuando tengan situaciones de emergencia, corte de pasos y afectaciones de calles es muy importante para poder pedir maquinaria a la comisión de emergencia. SE CONOCE

- b.** Convoco a sesión extraordinaria para el día 29 de agosto a las 6 p.m. en esta sala de sesiones a fin de conocer dos temas. La presentación del Plan de Desarrollo Municipal y una modificación presupuestaria.

c. OFICIO N.º INT-361-2024. ASUNTO. TRAMITE PARA SOLICITUD DE TRANSPORTE AEREO

Señores

Esta intendencia municipal viaja para asistir a las reuniones alrededor de 12 horas, estamos siendo muy selectivos a las actividades que llegamos, donde realmente a un corto, mediano o largo plazo nos permitan tener algún tipo de beneficio para el distrito.

Algunas de estas reuniones son de suma importancia y en ocasiones es necesario hacer un viaje de 12 horas solo por 45 minutos.

En comunicación con la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde somos afiliados y al mismo tiempo este servidor parte del Concejo Directivo, logre recibir una oportunidad para que en los casos que se deba

viajar en avioneta desde Cóbano ellos nos darán el traslado a las reuniones que se deba acudir, logrando con ello disminuir los tiempos de 12 horas a la mitad e incluso menos.

En dichas salidas con vehículo es necesario tomar en cuenta que no solo son 12 horas de viaje, es depredación del vehículo, combustible, pago de ferris, peajes, alimentación, etc. que en una salida podrían aumentar a más de 60.000 colones alrededor de \$120 por salida.

Tomando en cuenta que lo que se busca es una disminución de tiempo y costos, no podrá aceptarse ni pagarse un monto superior al indicado anteriormente.

Cuando la Unión Nacional de Gobiernos Locales no pueda dotar del traslado al lugar de la reunión dicho costo correrá por parte del Intendente en caso de no ser por medio de transporte público.

Dicho beneficio solo será utilizado por el Intendente, Viceintendente, coordinadores municipales y concejales cuando viajen solos, puesto que 2 personas o más ya se pasarían del costo efectivo por salida.

Por lo anterior solicito a este honorable concejo:

1. Permitir al intendente municipal realizar una solicitud a las empresas de transporte aéreo de Cobano – San Jose (Aeropuerto Juan Santamaria) de ver la posibilidad de un tiquete de bajo costo sin impuestos al ser este Concejo exento, para asistir a reuniones y representación municipal.
2. En caso de ser necesario firmar algún formulario de solicitud o autorización permitir al intendente municipal a realizar la respectiva firma del mismo con dichas empresas de transporte o con la que este en disposición de apoyar esta necesidad.

CONSIDERANDO

- ❖ Que se ha conocido el OFICIO INT-361-2024 mediante el cual el Intendente solicita se le autorice a realizar una solicitud a las empresas de transporte aéreo de Cobano – San Jose (Aeropuerto Juan Santamaria) a fin de ver la posibilidad de un tiquete de bajo costo sin impuestos, al ser este Concejo exento, para asistir a reuniones y representación municipal. Y en caso de ser necesario firmar algún formulario de solicitud o autorización permitir al intendente municipal a realizar la respectiva firma del mismo con dichas empresas de transporte o con la que este en disposición de apoyar esta necesidad.
- ❖ Que la anterior solicitud se basa considerando que para ir y regresar a San Jose se requiere un mínimo de 12 horas de viaje en auto y a eso se le debe agregar la depreciación del vehículo, combustible, pago de ferri, peajes, alimentación, etc.
- ❖ Que los gastos en una salida a San Jose podrían sumar ₡60.000 colones, alrededor de \$120 o más.
- ❖ Que si lo que se busca es una disminución de tiempo y costos, no podrá aceptarse ni pagarse por un boleto aéreo un monto superior al indicado anteriormente. (₡60.0000 o su equivalente en dólares)
- ❖ Que en caso de que se logre viajar de Cobano al aeropuerto Juan Santamaria en avioneta, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de la cual somos afiliados y el Intendente forma parte del Concejo Directivo, brindará el traslado a las reuniones a las cuales se deba acudir y cuando la Unión Nacional de Gobiernos Locales no pueda dotar del traslado al lugar de la reunión dicho costo correrá por parte del Intendente o de quien utilizando el servicio, en caso de no ser por medio de transporte público.
- ❖ Que con el transporte aéreo se estará logrando disminuir los tiempos de viaje de 12 horas a la mitad e incluso menos

- ❖ Que dicho beneficio solo será utilizado por el Intendente, Viceintendente, coordinadores municipales y concejales cuando viajen solos, puesto que 2 personas o más ya se pasarían del costo efectivo por salida.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

1.2. Autorizar al Sr. Lic. Ronny Montero Orozco, Intendente Municipal a realizar solicitud a las empresas que brindan el transporte aéreo entre Cóbano – San Jose (Aeropuerto Juan Santamaria) a fin de ver la posibilidad de un tiquete de bajo costo sin impuestos, al ser este Concejo exento y a firmar, en caso de ser necesario, formulario, solicitud o autorización con dichas empresas de transporte o con la que esté en disposición de apoyar esta necesidad”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno.

- d. OFICIO INT. 358-2024. ASUNTO.** TRASLADO PARA CONOCIMIENTO Y POSTERIOR APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DENOMINADO “Reglamento sobre consumo de bebidas alcohólicas en vía publica y sitios públicos”

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

- e. OFICIO N.º INT-352-2024 ASUNTO: ESTUDIOS AMBIENTALES PLAN REGULADOR URBANO DISTRITO DE CÓBANO**

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez solicitar a este respetable Concejo, las siguientes dos peticiones:

1. Remitir para su revisión a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAs), el informe de Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y el reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS) concernientes con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Plan Regulador del Distrito de Cóbano.
2. Autorizar al Intendente Municipal Lic. Ronny Montero Orozco y al ingeniero topógrafo institucional Ing. Rodrigo Vásquez Quirós a gestionar ante la SETENA todo lo concerniente a la aprobación de dicha Evaluación de Impacto Ambiental, con el fin de obtener la respectiva viabilidad ambiental del Plan Regulador del Distrito de Cóbano.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

2.2. Autorizar a la administración para que remita a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAs), el informe de Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y el Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS) concernientes con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Plan Regulador del Distrito de Cóbano.*****

2.3. Autorizar al Intendente Municipal Lic. Ronny Montero Orozco y al Ingeniero Topógrafo institucional Ing. Rodrigo Vásquez Quirós a gestionar ante la SETENA todo lo concerniente a la aprobación de dicha Evaluación de Impacto Ambiental, con el fin de obtener la respectiva viabilidad

ambiental del Plan Regulador del Distrito de Cóbano. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno.

f. Lic. Lidieth Porras. Coordinadora a.i. Dpto. ZMT. OFICIO PASE 051-2024 ASUNTO.

Prorroga solicita por Parcela de Dios de Santa Teresa.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION ESPECIAL DE ZMT

g. Lic. Lidieth Porras. Coordinadora a.i. Dpto. ZMT. OFICIO ZMT-253-2024. ASUNTO..

Respuesta oficio CMC-S-265-2024 Denuncia usurpación zona publica en zona marítimo terrestre. El cual se detalla

Por medio de la presente les saludo y a la vez doy respuesta al oficio CMC-S-265-2024, sobre denuncia por usurpación de Zona Pública Zona Marítimo Terrestre; para lo cual manifiesto lo siguiente;

PRIMERO: El Departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Cóbano, recibe oficio CMC-S-265-2024, emitido por el Concejo de Concejales, asimismo, recibe la misma denuncia por invasión de Zona Pública en la Zona Marítimo Terrestre y sendero público sobre el sector costero de Playa Peñón de Arío, interpuesta por los señores Tania Johanning Villegas, cédula de identidad número 7-0134-0872 y Alejandro Marozzi Mata, cédula de identidad número 1-1153-0414.

SEGUNDO: Manifiestan los denunciantes mediante su escrito que existe invasión de Zona Pública en la Zona Marítimo Terrestre y sendero público, en el sector costero El Peñón de Arío, entre los mojones 144 a 135, 134 y 135, 136, 137-141, 142, 143 y 144.

TERCERO: A fin de gestionar la denuncia esta Coordinación programa reunión con los señores Tania Johanning Villegas y Alejandro Marozzi Mata, a fin de abordar detalles de la denuncia planteada; se desprende que no es viable y materialmente imposible abarcar la denuncia de todos los mojones de manera integral, siendo que, ante la posibilidad que los hechos sean ciertos, se deberá actuar conforme a derecho corresponde de conformidad a lo estipulado en la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, procediendo a realizar las advertencias administrativas correspondientes a fin de que los concesionarios o solicitantes de concesión que eventualmente se encuentren invadiendo zona pública se ajusten a lo prevenido y se confirme dicho ajuste.

En virtud de lo anterior, esta Coordinación plantea a los denunciantes la posibilidad de abarcar la denuncia en tractos según las áreas denunciadas a fin de llevar el presente caso de la mejor manera viable en virtud del principio de la primacía de la realidad, con respuesta afirmativa por parte de los denunciantes se procede a realizar la primera inspección de campo sobre el sector costero El Peñón de Arío entre los mojones número 134-144.

CUARTO: De previo a la inspección general sobre los mojones 134-144 del sector costero El Peñón de Arío, se emitió inspección de campo número I-ZMT-072-2024, asimismo, se realizó inspección de campo según informe de inspección I-ZMT-081-2024, dando como resultado irregularidades y usurpación en la Zona Pública de Zona Marítimo Terrestre en 9 concesionarias;

1. Villa Almendros Sociedad Anónima.
2. El Gran Escape de Santa Teresa Sociedad Anónima.
3. Arphil de Malpais LTDA.
4. Quarzo Dorato Sociedad de Responsabilidad Limitada.
5. Payaso Gráfico Sociedad de Responsabilidad Limitada.
6. Doña Toda Sociedad Anónima.
7. HF del Mar Properties Sociedad de Responsabilidad Limitada.
8. Dark Midgard Sociedad de Responsabilidad Limitada.
9. Asociación Costarricense Protectora de los Recursos Marinos Playa Arío.

Las sociedades mencionadas fueron notificadas y prevenidas mediante Advertencia Administrativa a fin de cumplir y ajustarse a las prevenciones realizadas por la Administración, respecto a la usurpación de zona pública con su respectivo sendero; otorgando plazos entre 10 días hábiles y 1 mes calendario según el caso concreto e indicando que habiendo transcurrido este plazo se realizará una nueva inspección de campo; las advertencias administrativas constan en el expediente administrativo por denuncia número D-0009-2024.

QUINTO: Se les indica a los denunciantes que la información solicitada de las concesionarias contenidas en los expedientes administrativos de este Departamento es mayormente de carácter público, sin embargo, algunos documentos son de carácter privado; razón por la cual, se les indica que pueden apersonarse revisar la parte pública de los expedientes y solicitar copia de los documentos requeridos. Sobre documentos constructivos deben solicitarlo en el Departamento de Construcciones de este Concejo Municipal de Distrito.

SEXTO: Dando respuesta al oficio CMC-S-265-2024, esta Coordinación hace de conocimiento al respetable Concejo de Concejales que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre se encuentra gestionando la presente denuncia, conforme se conversó con los señores Tania Johanning Villegas y Alejandro Marozzi Mata, a fin de ser abordada en tratos y de manera efectiva. El día 26 de agosto del 2024, mediante oficio ZMT-252-2024, se les dio respuesta del primer trayecto abordado entre los mojones 134-144, próximamente se estará abarcando los mojones pendientes e indicados en la denuncia.

PRESIDENTE. Esto lo solicitamos acogiendo un dictamen de la comisión de zona marítimo terrestre, lo que corresponde es contestarle a las personas que nos pusieron la denuncia

CONSIDERANDO:

- ⇔ Que se ha conocido el oficio ZMT-253-2024 de respuesta al OFICIO CMC-S-265-2024, con respecto a denuncia presentada por los señores Tania Johanning y Alejandro Marozzi, que dice:

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomienda al Concejo:

1. Se le solicite al Dpto. de zona marítimo terrestre copia del informe que se realizó con respecto a esta denuncia. Además, la información solicitada en la petitoria número 2 del documento para poder contestar al denunciante. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 10.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión de zona marítimo terrestre y solicitarle al departamento copia de la información a fin de poder brindar una respuesta por parte de este Concejo “. **ACUERDO UNANIME**

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor se ACUERDA: 3.1. Acoger el informe presentado por la coordinadora del Dpto. de ZMT y remitir el mismo a los señores denunciantes e indicarles que, en adelante, para este caso, se comuniquen directamente con el Dpto. de zona marítimo terrestre quien está atendiendo el caso”. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno.

- h. Arq. Melissa Jimenez. Desarrollo Urbano. Correo electrónico. ASUNTO. Solicitud de corrección de acuerdo de uso de suelo de Inmobiliaria Adan Ltda.**

CONSIDERANDO

- ➔ Que mediante correo electrónico la Arq. Municipal Sra. Melissa Jimenez remite información presentada por el Ing. Daniel Sancho donde se solicita el cambio de número de plano en el acuerdo CMC-S-465-2023 correspondiente a un uso de suelo otorgado a la sociedad denominada Inmobiliaria Adan Ltda.

- ➔ Que indica el Ing. Sancho en la informacion brindada mediante correo que el AyA les obligo a registrar un nuevo plano para renovar la disponibilidad de agua
- ➔ Que revisados y comparados los planos 6-2143960-2019 y 6-25211-2024 el área y la propiedad son exactamente la misma, solo cambia el número de plano
- ➔ Que en el estudio de registro de la propiedad folio real 6-225367-000 se visualiza el nuevo numero de plano
- ➔ Que el acuerdo transcrito mediante oficio CMC-S-465-2023 es el siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se ha nota del Sr. Daniel Sancho mediante la cual solicita se considere modificar los términos del acuerdo del uso de suelo otorgado a la empresa Inmobiliaria Adan Ltda. representada por el Sr. Frederik Vlamnick para un condominio horizontal residencial, ubicado en Santa Teresa, a 0.3 km al noroeste y 0.3 km al noreste de la plaza de Santa Teresa a mano izquierda, en propiedad con número de folio real 6-225367-000 y plano catastrado P-2143960-2019
- Que la petición obedece a que este Concejo solicito Contar con un visto bueno de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, ya que, según el mapa elaborado por esa comisión, este proyecto se ubica en una zona de amenaza de ocurrencia de desastres naturales (deslizamientos).
- Que indica el Sr. Sancho que la Comisión Nacional de Emergencias no otorga Vistos Buenos a ningún proyecto, sino que indica que ha recibido la información técnica necesaria para hacer el diseño correcto de las obras y cada profesional debe asumir la responsabilidad que la compete según la ley.
- Que, al no poder cumplir con esa cláusula, el Instituto de Vivienda y Urbanismo no les otorga el visado al proyecto y no pueden continuar adelante con su proyecto
- Que la descripción del condominio, según el proyecto presentado, es la siguiente:

Condominio residencial horizontal de fincas filiales primarias individualizadas, con 23 filiales, con una residencia unifamiliar por filial, siendo el total máximo general de unidades residenciales de 23 unidades, cuando se complete la construcción de todas las viviendas. Se plantea un lenguaje arquitectónico tropical moderno con acentos minimalistas.
- Que esta propiedad no se encuentra en Zona Marítimo Terrestre,
- Que al no existir Plan Regulador en el lugar en que se encuentra la propiedad, la normativa a aplicar es la ley de Construcciones y su Reglamento.
- Que a nivel pluvial el desfogue de las aguas será hacia el yurro del lado oeste (que el MINAET ha declarado cuerpo de agua de dominio público) y por el lado este hacia la quebrada Carmen

POR TANTO

Esta comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal, dictamina recomendar al Concejo DICTAMINA:

Se apruebe la modificación al uso de suelo solicitado y que el mismo se lea en adelante como sigue:

1. Aprobar el uso de suelo solicitado por la sociedad inmobiliaria **Adan Limitada**, cedula jurídica Numero 3-102-773395, representada por el Sr. Frederik Vlamnick. para condominio residencial horizontal de fincas filiales primarias individualizadas, con 23 filiales, ubicado en Santa Teresa a 0.3 km al noroeste y 0.3 km al noreste de la plaza de Santa Teresa a mano izquierda, en la propiedad con número de folio real 6-225367-000 y plano catastrado P-2143960-2019, parcela con una superficie de 45005 m² y una elevación que varía de los 40 msnm, a 110 msnm, con fines de terreno de tacotal, con frente de calle de 8.60 metros lineales de los cuales 7 metros le pertenecen a una servidumbre agrícola la cual se encuentra dentro de la zona de protección del yurro de 15 metros según alineamiento fluvial del INVU. *****

A este uso de suelo se le realizan las siguientes Prevenciones:

- Deberán ajustarse en todo momento y cumplir con la legislación ambiental vigente (Ley Orgánica del Ambiente)
- Deberán respetar los retiros según alineamientos del MOPT si el terreno enfrenta ruta nacional, del ICE si el terreno está afectado por el paso de líneas eléctricas, del INVU si el terreno está afectado por un río, quebrada, acequia, nacimiento, lagos, embalses naturales o artificiales y acuíferos entre otros similares. Además, en caso de construcción debe tener disponibilidad de agua ya sea por AyA o ASADA y si lo que poseen es un pozo, el mismo debe estar inscrito o tener concesión, según corresponda, por parte de la Dirección de aguas del MINAE.
- Deberán contar con la viabilidad ambiental aprobada por SETENA
- Deberán cumplir con los requisitos de ley, así como con las normas del código urbano y las leyes vigentes para tal fin.
- Deberán aportar alineamiento del INVU para efectos de permisos constructivos
- Debido a que en el sector no existe alcantarillado pluvial de Ay A deben presentar el plan de desfogue pluvial para poder tramitar el permiso de construcción, con el fin de evitar el estancamiento de aguas
- Que el porcentaje de cobertura permitida (Huella Constructiva) es de 75 %.
- Que el área de lote mínima o superficie mínima es de 120 metros cuadrados.
- Que los retiros serán los establecidos en el artículo 97 del Reglamento de Construcciones del INVU, prevención vial LPV es de 7 metros y el alineamiento de construcción LCV es de 9 metros.
- Que la altura máxima: 1.5 veces el ancho de la calle.*****

1.2. Advertir al desarrollador que PREVIO a iniciar con el desarrollo del proyecto deben contar con:

1. El visto bueno de MINAE para obras en cauce, debido a que el acceso es en zona de protección de quebradas.*****

1.3. Indicar al Desarrollador que deben establecer en la escritura del condominio la servidumbre agrícola, y se les recuerda no pueden impedir el paso de los vecinos que se sirven de ella y tienen sus propiedades detrás de la parcela donde se desarrollara el condominio y es esa su único acceso. ES TODO Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Sr. Eric Salazar Rodriguez
Miembro de la comisión

William Morales Castro
Presidente de la comisión

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Acoger todas sus partes el dictamen y la recomendación presentada por la comisión permanente de asuntos jurídicos y que el uso de suelo se lea tal como este indica”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Votan a favor los Concejales Eric Salazar, Minor Centeno, Manuel Ovares, William Morales y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez).

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 4.1. Dispensar del Tramite de comisión.

ACUERDO UNANIME

4.2. Acoger el cambio de numero de plano en el uso de suelo solicitado por la empresa inmobiliaria **Adan Limitada**, cedula jurídica Numero 3-102-773395, representada por el Sr. Frederik Vlamnick, y que el uso de suelo se lea como sigue:

Aprobar el uso de suelo solicitado por la sociedad inmobiliaria **Adan Limitada**, cedula jurídica Numero 3-102-773395, representada por el Sr. Frederik Vlamnick. para condominio residencial horizontal de fincas filiales primarias individualizadas, con 23 filiales, ubicado en Santa Teresa a 0.3 km al noroeste y 0.3 km al noreste de la plaza de Santa Teresa a mano izquierda, en la propiedad con número de folio real 6-225367-000 y plano catastrado P-0025211-2024, parcela con una superficie de 45005 m2 y una elevación que varía de los 40 msnm, a 110 msnm, con fines de terreno de tacotal, con frente de calle de 8.60 metros lineales de los cuales 7 metros le pertenecen a una servidumbre agrícola la cual se encuentra dentro de la zona de protección del yurro de 15 metros según alineamiento fluvial del INVU. *****

A este uso de suelo se le realizan las siguientes Prevenciones:

- Deberán ajustarse en todo momento y cumplir con la legislación ambiental vigente (Ley Orgánica del Ambiente)
- Deberán respetar los retiros según alineamientos del MOPT si el terreno enfrenta ruta nacional, del ICE si el terreno está afectado por el paso de líneas eléctricas, del INVU si el terreno está afectado por un río, quebrada, acequia, nacimiento, lagos, embalses naturales o artificiales y acuíferos entre otros similares. Además, en caso de construcción debe tener disponibilidad de agua ya sea por AyA o ASADA y si lo que poseen es un pozo, el mismo debe estar inscrito o tener concesión, según corresponda, por parte de la Dirección de aguas del MINAE.
- Deberán contar con la viabilidad ambiental aprobada por SETENA
- Deberán cumplir con los requisitos de ley, así como con las normas del código urbano y las leyes vigentes para tal fin.
- Deberán aportar alineamiento del INVU para efectos de permisos constructivos
- Debido a que en el sector no existe alcantarillado pluvial de Ay A deben presentar el plan de desfogue pluvial para poder tramitar el permiso de construcción, con el fin de evitar el estancamiento de aguas
- Que el porcentaje de cobertura permitida (Huella Constructiva) es de 75 %.
- Que el área de lote mínima o superficie mínima es de 120 metros cuadrados.
- Que los retiros serán los establecidos en el artículo 97 del Reglamento de Construcciones del INVU, prevención vial LPV es de 7 metros y el alineamiento de construcción LCV es de 9 metros.
- Que la altura máxima: 1.5 veces el ancho de la calle.*****

1.2. Advertir al desarrollador que PREVIO a iniciar con el desarrollo del proyecto deben contar con:

1. El visto bueno de MINAE para obras en cauce, debido a que el acceso es en zona de protección de quebradas.*****

1.3. Indicar al Desarrollador que deben establecer en la escritura del condominio la servidumbre agrícola, y se les recuerda no pueden impedir el paso de los vecinos que se sirven de ella y tienen sus propiedades detrás de la parcela donde se desarrollara el condominio y es esa su único acceso. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno.

CONSULTAS A LA INTENDENCIA

- a. RAFAEL ANGEL DURAN. CONCEJAL SUPLENTE.** La niveladora y back hoe cuando estarán aquí
- b. ANGIE. CONCEJALA PROPIETARIA.** Cuando salga el concurso de la plaza de la OFIM nuevamente le pido nos lo haga saber por este medio

INTENDENTE. La niveladora estará aquí el jueves y el back hoe no tiene fecha de entrega. Hacer un llamado a las empresas de maquinaria para que se acerquen a las ADI ellos por ley pueden intervenir en caminos y recibir donaciones

RAFAEL ANGEL. Thoren está arreglando el camino de Playa Hermosa – Manzanillo

RONNY. Si es un trabajo que se está realizando en conjunto, el donó el material a la ADI de Mal País -Santa Teresa, un vecino el back hoe y la muni apoya con la maquinaria. Nosotros estamos apoyando a la ADI, eso se inició ayer y se espera también reparar el trayecto de la Lora amarilla a Playa Hermosa

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA CONOCER EN ESTE MOMENTO DOS MOCIONES QUE TRAE LA INTENDENCIA Y QUE NO PRESENTO EN EL MOMENTO QUE CORRESPONDIA SEGÚN EL ORDEN DEL DIA

Con cinco votos a favor se aprueba la moción en todas sus partes. Quedando definitivamente aprobado

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción propuesta por el Intendente Municipal (OFICIO INT. 360-2024)

Considerando:

- I. Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos es una institución adscrita al Instituto Nacional de Seguros (INS), encargada de la atención, prevención y combate de los incendios a nivel nacional, así como de la atención de emergencias, la capacitación constante a su personal y la implementación de programas de seguridad en edificios.
- II. Que actualmente recibe un cuatro por ciento (4%) de las primas de todos los seguros que se venden en el país, dinero que es girado al Fondo del Cuerpo de Bomberos y que es parte de su fuente de su financiamiento.
- III. Que existen en la corriente legislativa dos proyectos de ley que pretenden reducirle, cada uno, un uno por ciento (1%) de este ingreso al Cuerpo de Bomberos, lo que haría que la institución perciba únicamente un dos por ciento (2%). Estos proyectos son: Expediente 24463: Pretende trasladar un uno por ciento (1%) del cuatro por ciento (4%) para destinarlo al Comité Olímpico Nacional. Expediente 24518: Esta iniciativa de ley también pretende trasladar el mismo porcentaje para destinarlo al Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP).
- IV. Que eliminar un dos por ciento (2%) del ingreso de las primas de seguros, corresponde a un recorte del cincuenta por ciento (50%) de los recursos percibidos por el Cuerpo de Bomberos, lo que para el año 2025 equivaldría a \$23.350 millones de colones.
- V. Que esta disminución le impedirá a la institución hacer frente a las necesidades reales en detrimento de la seguridad y la vida de los costarricenses.
- VI. Que para los siguientes años la afectación sería mayor ya que la reducción de los ingresos incidiría en la inversión de infraestructura.
- VII. Que si bien es cierto, la atención al deporte y a la seguridad son importantes para el desarrollo del país, estas no se resuelven quitándole recursos a una institución benemérita y tan importante para la atención de emergencias y que vela por la salud y la seguridad de los seres vivos.
- VIII. Que de llegarse a reducir los fondos que percibe el Benemérito Cuerpo de Bomberos, se haría imposible la construcción de nuevas estaciones en los distritos de Cóbano, Lepanto y Chomes, así como la remodelación de la Estación Naval de Puntarenas y las instalaciones de Garabito, Miramar y Monteverde.

Por tanto, esta intendencia procede a mocionar para que:

- I. Este Concejo Municipal inste a los señores diputados y diputadas de la República a buscar otras alternativas para dotar de recursos a estas instituciones, sin perjudicar al Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- II. No se le dé trámite a los proyectos de ley 24463 y 24518 puesto que los mismos limitarían el poder mantener y dotar a las comunidades que durante décadas hemos estado esperando por la estación de bomberos específicamente Cobano quienes poseemos más de 19.000 residentes y recibimos a más de 200.000 turistas por temporada.

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

5.2. Acoger en todas sus partes la moción propuesta por el Intendente Lic. Ronny Montero y solicitar a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa no se le de trámite a los proyectos de Ley 24.463 y 24.518 puesto que los mismos limitarían el poder mantener y dotar a las comunidades que durante décadas hemos estado esperando por la estación de bomberos y se busque otra alternativa para dotar de recursos a las Instituciones ya indicadas en esta moción”.

ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno.

b. Moción propuesta por el Intendente Municipal (OFICIO INT. 362-2024)

CONSIDERANDO

- A. El Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, mejor conocido como Hospital Monseñor Sanabria, es un centro médico esencial que forma parte de la Región Pacífico Central de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Ubicado en las costas del Pacífico costarricense, cerca de Puntarenas, este hospital regional brinda atención médica a las zonas del Pacífico Central y amplias regiones de la provincia de Guanacaste, ofreciendo servicios fundamentales a una población que, de otro modo, estaría en desventaja debido a su lejanía de la Gran Área Metropolitana (GAM).
- B. Inaugurado el 12 de octubre de 1973, el Hospital Monseñor Sanabria fue diseñado en 1964 como un sucesor moderno del antiguo Hospital San Rafael de Puntarenas. Su ubicación fue estratégicamente elegida por su accesibilidad tanto por tierra como por mar, conectándolo a importantes rutas como la Carretera Interamericana Norte (Ruta N° 1) y la Carretera Costanera (Ruta N° 34).
- C. El hospital, originalmente de 10 pisos, sufrió severos daños durante el terremoto de 2012, lo que llevó a la demolición de siete de sus pisos superiores. A pesar de esto, sigue siendo un pilar de la atención médica en la región. Sin embargo, desde ese acontecimiento se ha venido trabajando en un nuevo proyecto hospitalario, ubicado en Barranca, que promete no solo restaurar, sino mejorar significativamente la capacidad de atención médica en la región.
- D. En la Sesión 8634, Artículo 13, del 9 de abril de 2013, la Junta Directiva de la CCSS instruyó a las gerencias correspondientes para priorizar el desarrollo del Proyecto Nuevo Hospital de Puntarenas. Este proyecto, cuya orden de inicio fue dada en noviembre de 2019, se encuentra en las etapas finales de construcción y se espera su recepción definitiva en el segundo semestre de 2024, con el objetivo de estar operativo a inicios de 2025.
- E. Con un costo que supera los 225 millones de dólares y una superficie de 74,759 m², el nuevo Hospital Monseñor Sanabria será el hospital más grande, moderno y mejor equipado de la CCSS. Este nuevo centro ofrecerá una ampliación significativa en servicios médicos, quirúrgicos y de

emergencia, incrementando tanto la capacidad instalada como la calidad de atención. Además, se introducirán nuevas especialidades como oncología médica y gineco-oncología, así como servicios avanzados de apoyo clínico, como radiología intervencionista y hemodinamia.

- F. Según el Reglamento General de Hospitales Nacionales, Decreto Ejecutivo 1743-SPPS, los hospitales generales se clasifican en tres categorías: A, B y C, con los hospitales Clase A siendo los más avanzados en términos de recursos y capacidades. La recalificación del nuevo Hospital Monseñor Sanabria como un hospital Clase A lo convertiría en el primer hospital de este tipo fuera del GAM, marcando un hito para la región.
- G. La recalificación del Hospital Monseñor Sanabria como un hospital Clase A no solo representaría un avance significativo en la atención médica de la región, sino que también tendría un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de la región Pacífico Central. Al contar con un hospital de esta categoría, se reducirían las necesidades de traslado de pacientes a San José, descongestionando los hospitales del GAM y mejorando la eficiencia del sistema de salud en general. Además, impulsaría el crecimiento de las zonas circundantes, atrayendo proyectos y oportunidades que contribuirían al desarrollo integral de la región, que se extendería a varios cantones, incluyendo Puntarenas, Monteverde, Montes de Oro, Garabito, Parrita, Quepos, Orotina y San Mateo, así como la Península e Islas, al ofrecer una infraestructura de salud de primer nivel que respalde el crecimiento económico y social de la región.
- H. Que el Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas en la Sesión Extraordinaria N° 26 celebrada el día 26 de agosto 2024, en su Artículo 6° Inciso B. ya se refirió a dar el apoyo.

En consideración a lo anterior, se mociona para que sí, así lo tiene a bien este honorable concejo se acuerde:

1. Apoyar la gestión de la Dirección Médica y a la Junta de Salud del Hospital Monseñor Sanabria en su proyecto de recalificación del nuevo hospital de Clase B a Clase A; y solicitar respetuosamente al señor Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles y el Concejo de Gobierno, Junta Directiva de la CCSS, brindarle también apoyo a esta iniciativa de convertir al nuevo Hospital Monseñor Sanabria en el primer hospital Clase A fuera del GAM, y que este sea considerado como un proyecto prioritario para el Desarrollo de la Región Pacífico Central.

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

6.2. Acoger en todas sus partes la moción propuesta por el Intendente Lic. Ronny Montero.

6.3. Brindar un voto de apoyo a la gestión de la Dirección Médica y a la Junta de Salud del Hospital Monseñor Sanabria en su proyecto de recalificación del nuevo hospital de Clase B a Clase A.

6.4. Solicitar respetuosamente al señor Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, al Concejo de Gobierno, Junta Directiva de la CCSS, brindarle un voto de apoyo a esta iniciativa de convertir al nuevo Hospital Monseñor Sanabria en el primer hospital Clase A fuera del GAM, y que este sea considerado como un proyecto prioritario para el Desarrollo de la Región Pacífico Central. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. MSc. Ing. Nelson Espinoza Mora. Secretaria. Área Marina de Manejo Cabo Blanco.

ASUNTO. Solicitud de nombramiento de representante del Concejo ante el COLAC

PRESIDENTE. SE DEJA PENDIENTE

b Dr. Jose Fabio Quesada. Director Médico. Área de Salud Cóbano. OFICIO DRIPSSPC-ASC-0170-2024. ASUNTO. NECESIDAD DE PROLONGACION EN EL PRESTAMO DE PLAZA 19.562 AL AREA DE SALUD COBANO, EN CONTINUIDAD CON OFICIO GM-8553-2023

CONSIDERANDO:

- ➔ Que se ha conocido copia de oficio DRIPSSPC-ASC-0170-2024 suscrito por el Dr. Fabio Quesada Córdoba, Director Médico del Área de Salud Cóbano, dirigido a la Dra. Natalia Castro Alfaro, Directora de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
- ➔ Que en este el Dr. Quesada explica la necesidad de recursos para la atención de la demanda de servicios en el área de Salud Cóbano
- ➔ Que se hace urgente la dotación de recurso humano para atender sobre todo las urgencias de una población adscrita a la clínica de Cóbano que supera las 17.000 personas y en total lo que posee esta clínica es 1 Ebais ambulatorio y uno fijo para toda esta población, además los turistas que nos visitan, que son miles al año, que en caso de sufrir alguna situación son trasladados a la clínica
- ➔ Que se cuenta con una plaza a préstamo temporal la 19562 la cual pertenece al Hospital de Golfito

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 7.1. “Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME

7.2. Brindar un voto de apoyo a la gestión realizada por el Dr. Fabio Quesada, Director Médico del Área de Salud Cóbano mediante OFICIO DRIPSSPC-ASC-0170-202 en el cual solicita a la Dra. Natalia Castro Alfaro, Directora de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, se le dé continuidad al préstamo de la **plaza numero 19562** perteneciente al hospital de Golfito la cual es indispensable en el área de salud de Cóbano sobre todo para la atención de urgencias las cuales han crecido considerablemente en los últimos años, mientras se le brinda una solución definitiva”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno

- c. Sr. Harry Hartman. Los Malinches Rojos S.A. ASUNTO.** Solicitud de uso de zona publica frente a las instalaciones del hotel Nantipa los días 1 y 2 de febrero con el fin de realizar una boda

PRESIDENTE. SE DA PASE AL DPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA QUE NOS REMITAN RECOMENDACIÓN

- d. Roxana Lobo Granados. Secretaria. ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA TRAMITAR CIERRE Y APERTURA DE LIBRO DE ACTAS**

CONSIDERANDO

- Que se hace necesario gestionar el cierre del libro de actas del Concejo número 56 y la apertura del libro numero 57

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoria interna el cierre del libro de acta número 56 de este Concejo y la apertura del libro numero 57 el cual consta de 400 folios debidamente identificados”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno

e. Guiselle Segura Sanchez. Secretaria Adm. Consejo Directivo. Federacion de Municipalidades de Guanacaste y Upala. OFICIO FMG 172-2014. ASUNTO. SOLICITUD DE APOYO PROYECTO DE LEY EXP. N°22981

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la Federacion de Municipalidades de Guanacaste y Upala solicitan un voto de apoyo al proyecto expediente numero 22.981 denominado “Ley de Creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua Embalse Arenal y Fomento de Actividades Asociadas al Uso Sostenible en su Zona de Amortiguamiento”.

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

9.2. Brindar un voto de apoyo al proyecto de Ley Exp. 22.981 denominado “Ley de Creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua Embalse Arenal y Fomento de Actividades Asociadas al Uso Sostenible en su Zona de Amortiguamiento”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos y Minor Centeno

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

*****U.L.*****
PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión. Muchas gracias y Buenas Noches

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA